



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
CONTRA:	EMILSE RANGEL URIBE Y OTRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00222-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

Neiva, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CORRASE TRASLADO a la parte ejecutante de las exceptivas de mérito propuestas por la demandada, por el termino de 10 días de conformidad con lo establecido en el art. 443 del CGP., escrito que puede ser visualizado en el siguiente link: [011--CONTESTACION DE LA DEMANDA CON ANEXOS.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ